

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	13/09/2025	14/09/2025	1	1	MXN	695.33 347.67 100% 1,043.00
TOTAL DÍAS:						
					EUROS	0.00
					DOLARES	0.00
					PESOS	1,043.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

PERITAJE EN MATERIA FORESTAL

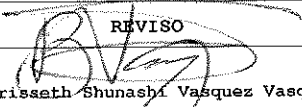
V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de despacho de la
ORPAGT de la PROFEPA en el
estado de Puebla


Brissath Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA
INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO
AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1778 /2025

Puebla, Pue., a 12 de septiembre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 12 (a partir de las 18:00 horas) al 17 (a las 09:00 horas) de septiembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- CUBRIR LA GUARDIA DE FIN DE SEMANA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO PUBLICO COMO PERITAJES, RECORRIDOS, REPORTES CIUDADANOS, ETC, EN LOS MUNICIPIOS QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A75K819823	LNF 305 C	PICK-UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A85K818888	LNF 306 C	PICK-UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Mugártegui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 51, 52 fracción I, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

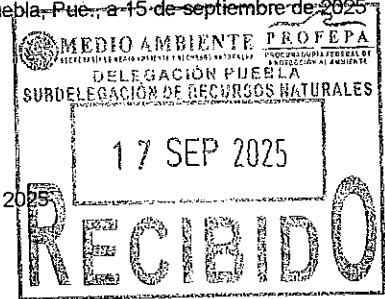
Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Pue., a 15 de septiembre de 2025

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFP/27.1/1699/2025 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 12 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

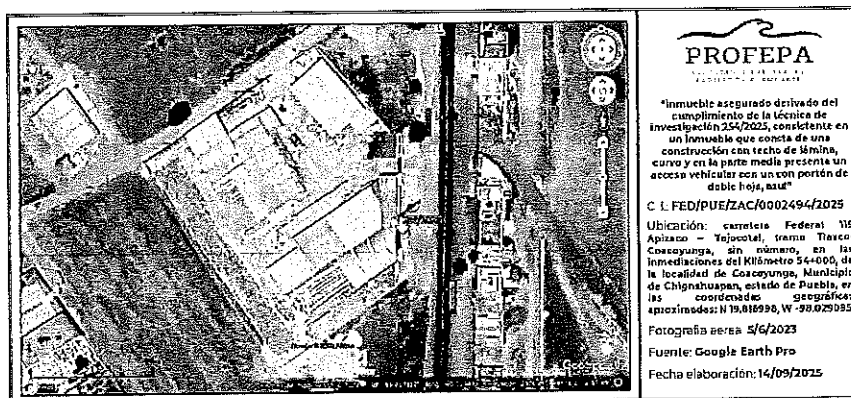


- CUBRIR LA GUARDIA DE FIN DE SEMANA, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO PUBLICO COMO PERITAJES, RECORRIDOS, REPORTES CIUDADANOS, ETC, EN LOS MUNICIPIOS QUE SE REQUIERA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Carpeta de Investigación: **FED/PUE/ZAC/0002494/2025**
 Oficio de Solicitud: **ZAC-EIL-CII-C1-1377/2025**
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 120 kilómetros en un tiempo aproximado de 2 hrs.
 Se pernocta en la zona: SI NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO
 Antecedente(s):

En atención al oficio número ZAC-EIL-CII-C1-1377/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, mismo que obra dentro de la Carpeta de investigación número **FED/PUE/ZAC/0002494/2025**, en el que se solicita lo siguiente: "...designe PERITO EN MATERIA FORESTAL, con la finalidad de que se constituya en el inmueble asegurado derivado del cumplimiento de la técnica de investigación 254/2025, ubicado sobre la carretera Federal 119 Apizaco – Tejocotal, tramo Tlaxco-Coacoyunga, sin número, en las inmediaciones del Kilómetro 54+000, de la localidad de Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, en las coordenadas geográficas aproximadas: N 19.816998, W -98.029095; consistente en un inmueble que consta de una construcción con techo de lámina, curvo y en la parte media presenta un acceso vehicular con un con portón de doble hoja, azul y determine el género y volumen en metros cúbicos de la materia prima forestal maderable que se localiza en el interior, así como también informe si dicho recurso proviene de un área natural protegida, y una vez, hecho lo anterior, proceda a remitir el dictamen respectivo a esta Fiscalía de la Federación..." del LIC. MANUEL DE LOS SANTOS GUEVARA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA CELULA C-II-1 ZACATLAN ESTADO DE PUEBLA.

El día 13 de septiembre de 2025, nos constituimos en las instalaciones del el inmueble asegurado derivado del cumplimiento de la técnica de investigación 254/2025, ubicado sobre la carretera Federal 119 Apizaco – Tejocotal, tramo Tlaxco-Coacoyunga, sin número, en las inmediaciones del Kilómetro 54+000, de la localidad de Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, en las coordenadas geográficas aproximadas: N 19.816998, W -98.029095; consistente en un inmueble que consta de una construcción con techo de lámina, curvo y en la parte media presenta un acceso vehicular con un con portón de doble hoja, azul.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



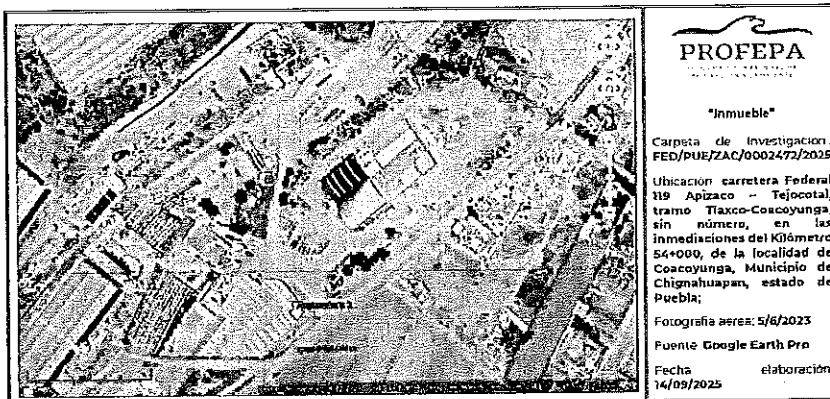
Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

El día 14 de septiembre de 2025, nos constituimos en las instalaciones del inmueble, ubicado en el domicilio ubicado en Calle Alfonso Meneses S/N, Colonia Toltempan, Chignahuapan, Puebla, con coordenadas geográficas 19.828407 -98.0498236.



Al interior del inmueble ubicado en Calle Alfonso Meneses S/N, Colonia Toltempan, Chignahuapan Puebla; se tuvo a la vista los siguientes indicios:

- **Materia prima forestal maderable** consistente en: **Madera en rollo** de medidas comerciales y cortas dimensiones, con diámetros variables y diferentes longitudes que van desde 1.20 m (metros) y 1.25 m, 2.10 m, 2.15 m, 2.25 m, 2.30 m, 2.50 m y 2.55 m, en estado verde, semi-seco y seco, conformando diversos apilamientos, los cuales, de acuerdo a sus características a continuación se enlista por especie y/o genero botánico:
 - I. Madera en rollo que, por sus características físicas que estas presentan a simple vista, como lo es: Presencia de anillos de crecimiento, corteza áspera rojiza, color en el corte transversal, olor y presencia de escasa resina, se determina que parte de los indicios (madera en rollo), corresponde a madera de árboles pertenecientes al género botánico *Pinus sp.*, (Pino).
 - II. Madera en rollo que, por sus características físicas que estas presentan a simple vista, como lo es: el tipo de corteza, color blanquecino-amarillento, con una textura media-gruesa y uniforme, y presenta una porosidad difusa y escasa, olor y presencia de líquido lechoso (Látex), estas son características indicadoras de que, la madera corresponde a arboles de la especie vegetal *Hevea brasiliensis*, comúnmente conocida como "Hule".
 - III. Madera en rollo que, por sus características físicas que estas presentan a simple vista, como lo es: Su coloración pálida que va del amarillento a gris, a menudo sin contraste entre albura y duramen. Su veta es entrecruzada u ondulada, de textura moderadamente gruesa y con un brillo intenso, con corteza ligeramente lisa, por lo que, se tiene que, de acuerdo a estas características, la madera corresponde a arboles del género botánico *Gmelina sp.*, comúnmente conocida como "Gmelina y/o Melina".
- **Productos forestales maderables** consistentes en: **Tarimas, Cajas de empaque y madera habilitada** (Madera aserrada), que, con respecto a los dos primeros productos, están conformados por madera habilitada, resultante de la transformación de la madera en rollo; Total de productos, que están en estado verde, semi-seco y seco en algunos casos, conformando diversos apilamientos y distribuidos debajo de los techados metálicos y al interior del inmueble, los cuales, de acuerdo a sus características físicas que presentan, estos al igual que las materias primas forestales maderables corresponde a especies y/o géneros botánicos de *Pinus sp.*, (Pino), *Hevea brasiliensis*, (Hule) y *Gmelina sp.*, (Gmelina y/o Melina).

En relación con la solicitud realizada por la Agente del Ministerio Público de la Federación, tenemos:

- **Determine el género y volumen en metros cúbicos de la materia prima forestal:** Al respecto, le informamos que en el inmueble se encontró un total de: **181 trozas** (madera en rollo) del género botánico *Pinus sp.*, (Pino) de distintos diámetros y longitudes, que arrojan un volumen de **29.383 metros cúbicos**, así como **5 trozas** (madera en rollo) del género *Gmelina sp.*, (Gmelina) de distintos diámetros y longitudes que arrojan un volumen de **0.236 metros cúbicos** y **3 trozas** (madera en rollo) de la especie vegetal de *Hevea brasiliensis* (Hule) de distintos diámetros y longitudes que arrojan un volumen de **0.253 metros cúbicos**. Asimismo, se cuantificaron un total de **10,955** piezas de madera aserrada de distintas dimensiones del género botánico *Pinus sp.*, (Pino), las cuales, arrojan un volumen de **13.846 metros cúbicos**, un total de **918** piezas de madera aserrada de distintas dimensiones del género *Hevea brasiliensis* (hule), las cuales arrojan un volumen de **2.429 metros cúbicos** y un total de **305** piezas de madera aserrada de distintas dimensiones del género *Gmelina sp.*, (melina), las cuales, arrojan un volumen de **0.231 metros cúbicos**. De la misma forma se cuantificaron 7 apilamientos de madera aserrada del género



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla Tel: (222) 246 2804 www.gob.mx/profepa